

LEE COUNTY SCHOOLS

RESCATE DE LAS FAMILIAS POR MEDIO DE LA EDUCACIÓN (SAFTE, por su sigla en inglés)

Un programa de ayuda para el estudiante que infringe la regla sobre drogas y alcohol por primera vez

ESTUDIANTE _____ FECHA DE NACIMIENTO _____ GRADO _____

DIRECCIÓN _____

PADRES/TUTORES _____

TELÉFONO DEL HOGAR _____ TELÉFONO DEL TRABAJO _____

ESCUELA _____ FECHA DE LA FALTA COMETIDA: _____

Infracción o falta cometida por el estudiante: _____

A los Padres/Tutores y al Estudiante:

Según las Norma de Lee County Schools 4325 y la Regla 17 del Código de Conducta del Estudiante de la Junta de Educación de Lee County, la medida correspondiente por la infracción descrita más arriba es la suspensión y posible recomendación de suspensión fuera de la escuela por el resto del año escolar. Sin embargo, si el superintendente aprueba por escrito la participación en el programa SAFTE, el estudiante podrá regresar a clases después de la suspensión por corto plazo y permanecer en la escuela por el resto del año escolar, siempre y cuando complete satisfactoriamente el programa y evite problemas disciplinarios futuros.

Acuerdo de participación en el programa SAFTE para el padre/tutor y el estudiante:

- 1. En nuestro carácter de padres/tutores deseamos inscribirnos, junto con el estudiante en el programa SAFTE como alternativa a la suspensión por largo plazo o la asignación a un entorno educativo alternativo. Comprendemos que mediante el presente pedido, el estudiante será suspendido por un plazo breve. La suspensión por largo plazo y/o la ubicación en un entorno educativo alternativo se mantendrán pendientes hasta que completemos satisfactoriamente el programa SAFTE. Si nosotros o el estudiante no cumpliéramos, cabrá imponerse la asignación al entorno alternativo pendiente. Si el estudiante ya está actualmente en dicho entorno, y comete una segunda falta relacionada con drogas o alcohol, él/ella será reubicado o reubicada en otro entorno alternativo basado en el uso de Internet fuera de un campus escolar. Cualquier otra violación de la Regla 17 por parte del estudiante durante el tiempo que dure su escolaridad podría ameritar la suspensión por largo plazo y posible expulsión.
2. Comprendemos que el acuerdo de participación requiere la asistencia regular tanto del estudiante como del padre/tutor, y que el mismo se anulará si el programa no es completado dentro de las ocho (8) semanas posteriores a la cita inicial, o si nos ausentáramos a más de una cita.
3. Comprendemos que si el año escolar concluye antes de que completemos el programa SAFTE, deberemos completar el mismo antes del inicio del año escolar siguiente. De lo contrario, el estudiante será asignado a la escuela Bragg Street Academy u otro entorno educativo alternativo hasta hacerlo. Comprendemos asimismo que el estudiante del grado 12º no podrá graduarse ni participar en ceremonias de graduación hasta no haber completado el programa SAFTE.
4. Damos fe de que este estudiante no ha participado antes en el programa SAFTE.
5. Hemos leído y comprendemos los procedimientos administrativos de Lee County Schools respecto del programa SAFTE como medida disciplinaria para el estudiante que transgrede la regla sobre drogas y alcohol por primera vez.

FIRMA DEL PADRE/TUTOR _____ FECHA _____

FIRMA DEL ESTUDIANTE _____ FECHA _____

PADRE/TUTOR Y ALUMNO DEBEN MARCAR LA DECISIÓN TOMADA CON SUS INICIALES AQUÍ ABAJO:

ACEPTAMOS HACER EL PROGRAMA _____

NO ACEPTAMOS HACER EL PROGRAMA _____

SU SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA SAFTE HA SIDO APROBADA _____ RECHAZADA _____

El día _____ de _____ de 20_____.

Superintendente de Lee County Schools

Certificación de la finalización del programa del consejero en adicciones.

El estudiante y padre, arriba mencionados, completaron satisfactoriamente el programa SAFTE dentro del tiempo prescripto.

Consejero en Adicciones

Fecha

Revisión: 08/09/11; 18/08/15; 05/2019

Aprobación del Abogado de la Junta de Educación: 08/09/11; 18/08/15; 05/2019

LEE COUNTY SCHOOLS

RESCATE DE LAS FAMILIAS POR MEDIO DE LA EDUCACIÓN (SAFTE, por su sigla en inglés)

Un programa de ayuda para el estudiante que infringe la regla sobre drogas y alcohol por primera vez

RECOMENDACIONES OFICIALES HECHAS AL ALUMNO POR EL CONSEJERO EN ADICCIONES:

SEGUIMIENTO DEL ESTUDIANTE POR PARTE DEL CONSEJERO ESCOLAR:

FECHAS:

COMENTARIOS:

RECOMENDACIÓN DE TRATAMIENTO ADICIONAL VOLUNTARIO (de corresponder)

AGENCIA: _____

FECHA DE RECOMENDACIÓN: _____

RECOMENDADO POR: _____

MARQUE UNA OPCIÓN:

RECOMENDACIÓN ACEPTADA: _____ **RECOMENDACIÓN RECHAZADA:** _____

NOTA:

El presente formulario deberá archivar en el archivo confidencial del director o el consejero escolar, y no en el archivo acumulativo del alumno. Una vez completados los servicios del caso, el presente formulario se entregará a la directora de servicios al estudiante.